

EXP-UNC: 0022868/2014

## VISTO:

la nota presentada por el Dr. Juan Pablo Abratte mediante la cual solicita licencia con goce de haberes desde el 06 hasta el 16 de mayo del corriente año; y

## CONSIDERANDO:

que motiva esta solicitud el haber sido invitado a participar como Comentador en el "XI Congreso Iberoamericano de Historia de la Educación Latinoamericana" que se llevará a cabo en Toluca (México);

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Abratte se desempeña como Secretario Académico, con dedicación exclusiva interino, con vencimiento de designación el 10 de diciembre del corriente año;

que el Profesor se compromete a presentar, a su regreso, las constancias correspondientes a las demás actividades académicas que desarrollará luego de la finalización del Congreso;

que la solicitud del docente se encuadra en el artículo 3º de la Ordenanza 1/91 del H. Consejo Superior (texto ordenado por Res. Rectoral 1600/00);

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

**ARTICULO 1º. CONCEDER** licencia con goce de sueldo al Dr. JUAN PABLO ABRATTE, legajo 32179, en el cargo de Secretario Académico, con dedicación exclusiva interino, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el 06 hasta el 16 de mayo de 2014.

**ARTICULO 2º.** Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 07 MAY 2014

**RESOLUCION Nº 475**  
cpk



Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES